2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

REGISTRADO

AZUCENA PERSITA

DIRECTORA APOYO CONSLIJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 48/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Pablo Nicolás de la FUENTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 48/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 48/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Elementos de Máquinas, Automotores, Mantenimiento y Proyecto de máquinas, rendidas con los



2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



trabajos prácticos vencidos, a alumno Pablo Nicolás de la FUENTE, Legajo Nº 33166, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1624/2011

mel MA

ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior